



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN SNJ N° 15/2021

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS JUVENIL LA "XV JORNADA DE JOVENES INVESTIGADORES DE LA UNA".

-1/2-

Asunción, 30 de Julio de 2021

VISTOS:

La Nota UNA N° 0899/2021 presentada por la Prof. Dra. Zully Vera de Molinas Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, en la cual solicita la Declaración de Interés por parte de esta Secretaría de Estado la "XV JORNADA DE JOVENES INVESTIGADORES DE LA UNA".

CONSIDERANDO: **Que**, El Dictamen D.A.J. N° 01/19 de la Dirección de Asesoría Jurídica de esta institución, que recomienda hacer lugar a la solicitud de Declaración de Interés de la "XV JORNADA DE JOVENES INVESTIGADORES DE LA UNA".

**Que**, el Decreto N° 262/13, "POR EL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD (...)" en el Capítulo I De los Objetivos y competencias de la Secretaría Nacional de la Juventud, establece en su Art. 2º, inciso a) promover la participación política, social, cultural y económica de la población joven en condiciones de igualdad de oportunidades. Art. 3º- La Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ) tendrá competencia para: inciso d) coordinar con las diferentes, instituciones públicas y entes descentralizados, como asimismo con entidades privadas, la ejecución de los planes y programas aprobados (...).

**Que**, el Decreto N° 2998/09 en su Artículo 1º) "ESTABLECESE REGLAS BÁSICAS RELATIVAS A LA SOLICITUD Y REQUISITOS (...)" Artículo 4º. La solicitud de declaración de interés deberá contener cuanto menos los siguientes datos: I.-Si se trata de un evento con fecha cierta: a) Entidad que lo requiere deberá presentar todos los antecedentes, documento de identidad, y/o el otorgamiento de personería jurídica, según corresponda, debidamente autenticados, b) Fecha del evento c) cronograma de organización d) Objetivos c) Fundamentación y justificación.

**Que**, el Decreto N° 5555, del 24 de junio de 2021 "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR EDGAR ABDÓN COLMÁN MIRANDA, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD (SNJ) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

**Que**, el Decreto N° 262/13, del 12 de setiembre de 2013 "POR EL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD (SNJ) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", en su capítulo II, Art. 4º) establece que El Ministro-Secretario Ejecutivo es el representante legal de la Secretaría y tiene a su cargo la administración de la misma.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN SNJ N° 15/2021

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS JUVENIL LA "XV JORNADA DE JOVENES INVESTIGADORES DE LA UNA".

-2/2-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,  
EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO  
RESUELVE:

- Artículo 1° DECLARAR, de Interés Juvenil a nivel nacional la "XV JORNADA DE JOVENES INVESTIGADORES DE LA UNA", organizada por la Universidad Nacional de Asunción, los días 3, 4 y 5 del mes de agosto de 2021, en modalidad virtual.
- Artículo 2° DISPONER que la información referente a la actividad mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, sea publicada en los medios de comunicación con los cuales cuenta la Secretaría Nacional de la Juventud.
- Artículo 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
EDSON HUGO GAMARRA GOMEZ  
Secretario General Interino



  
EDGAR ABDÓN COLMÁN MIRANDA  
Ministro Secretario Ejecutivo